

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público, para general conocimiento, que por decreto de la Alcaldía de 15 de marzo de 2024, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2024, expediente 34.08.01/2024/0002 (solo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente dicho padrón se expone al público en la Sección de Rentas del Ayuntamiento, desde el 1 de abril y el 30 de abril de 2024, dentro del cual los contribuyentes podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

Villanueva de la Cañada, a 18 de marzo de 2024.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Francisco Javier Sánchez Verdasco.

(01/4.313/24)

